

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE  
KANTUNIL YUCATÁN

Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los  
Municipios de Yucatán.

Fracción II. su estructura orgánica, desde el nivel de jefe de departamento  
o sus equivalentes hasta el nivel de funcionario de mayor jerarquía,  
y el perfil de los puestos.

Nombre del Documento. perfil de puestos

Periodo que se publica. Diciembre 2015 - Abril 2016

Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información. Secretaría Municipal

Nombre y Firma de la Titular de la Unidad Administrativa

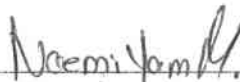


SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
DE KANTUNIL  
2015



UNIDAD MUNICIPAL DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO DE KANTUNIL  
2015 - 2016

Nombre Firma del Titular de la Unidad de Acceso a la Información



Fecha de generación del documento.

06 Junio - 2016

Fecha de Actualización.

06 Junio - 2016

# MUNICIPIO DE KANTUNIL, YUCATÁN

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

### H. AYUNTAMIENTO (2015 – 2018)



#### PERFIL DE PUESTOS

DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANTUNIL, 2015 – 2018

EL PRESENTE DOCUMENTO RESUME LA CARACTERISTICA Y PERFIL DE LOS DISTINTOS PUESTOS QUE SE TIENEN EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

PUESTOS DE ELECCION POPULAR:

DE ACUERDO A LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN EN:

ARTÍCULO 21. EL AYUNTAMIENTO SE INTEGRA CADA TRES AÑOS Y SE COMPONE POR EL NÚMERO DE REGIDORES QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DETERMINE, DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO. DE ENTRE ELLOS, UNO SERÁ ELECTO CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y OTRO, CON EL DE SÍNDICO. SERÁN PARTE DEL CABILDO, LAS PERSONAS QUE RESULTAREN ELECTAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, MEDIANTE RESOLUCIÓN FIRME QUE EMITA EL ORGANISMO U ÓRGANO ELECTORAL COMPETENTE Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

ARTÍCULO 24.- NO PODRÁN OCUPAR EL CARGO DE REGIDOR O SÍNDICO, QUIENES TENGAN: I.- INTERÉS DIRECTO O INDIRECTO EN LOS SERVICIOS, CONTRATOS O ABASTECIMIENTOS MUNICIPALES; II.- EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O INTERESES EN ESTA CLASE DE NEGOCIOS; III.- PARENTESCO DE CONSANGUINIDAD O DE AFINIDAD HASTA EL SEGUNDO GRADO, CON ALGÚN OTRO INTEGRANTE DEL CABILDO, Y IV.- ACTIVIDAD LABORAL O DE CUALQUIER TIPO, QUE IMPIDA EL ADECUADO DESEMPEÑO PÚBLICO. SI ESTANDO EN FUNCIONES UN REGIDOR, SURGIERE ALGÚN IMPEDIMENTO PREVISTO EN ESTA LEY, PARA CONTINUAR EJERCIENDO EL ENCARGO, SERÁ SEPARADO DEL MISMO POR EL CABILDO, PROCEDIÉNDOSE, DESDE LUEGO, A LLAMAR AL SUPLENTE RESPECTIVO.

**ALCALDE.-** DE ACUERDO A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN EN SU ARTÍCULO 78. PARA SER REGIDOR O INTEGRANTE DE UN CONCEJO MUNICIPAL, SE REQUIERE:

\*SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO Y TENER ADEMÁS LA CALIDAD DE CIUDADANO YUCATECO, EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES, Y CON UNA RESIDENCIA EFECTIVA EN EL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE, NO MENOR DE CINCO AÑOS. LA VECINDAD NO SE PIERDE POR DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE DIPUTADO FEDERAL, SENADOR DE LA REPÚBLICA, O GOBERNADOR DEL ESTADO, Y DIPUTADO ESTATAL, ASÍ COMO FUNCIONARIO PÚBLICO FEDERAL, O ESTATAL. DE SER ORIUNDO DEL PROPIO MUNICIPIO, ÉSTE PLAZO DEBERÁ REDUCIRSE A UN AÑO;

\*TENER DIECIOCHO AÑOS CUMPLIDOS EL DÍA DE LA ELECCIÓN, CON EXCEPCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE DEBERÁ TENER VEINTIÚN AÑOS;

\*SABER LEER Y ESCRIBIR;

\*NO SER MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO, SALVO QUE SE SEPARÉ DEFINITIVAMENTE DE SU ENCARGO, CINCO AÑOS ANTES DE LA ELECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA LEY DE LA MATERIA;

\*NO SER GOBERNADOR DEL ESTADO NI MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DURANTE EL AÑO CALENDARIO DE LA ELECCIÓN, A MENOS QUE SE SEPARÉ DE SUS FUNCIONES CIENTO VEINTE DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN;



# MUNICIPIO DE KANTUNIL, YUCATÁN

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

### H. AYUNTAMIENTO (2015 – 2018)



- \*NO ESTAR EN SERVICIO ACTIVO EN EL EJÉRCITO NACIONAL, NI TENER EL MANDO DE CORPORACIÓN POLICÍACA ALGUNA EN EL MUNICIPIO EN QUE PRETENDA SU ELECCIÓN, CUANDO MENOS DURANTE LOS NOVENTA DÍAS ANTERIORES A ELLA;
- \*NO HABER SIDO SENTENCIADO, POR LA COMISIÓN DE DELITO DOLOSO;
- \*NO SER MAGISTRADO O SECRETARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, A MENOS QUE SE SEPARE DE SUS FUNCIONES TRES AÑOS ANTES DE LA FECHA DE LA ELECCIÓN;
- \*NO SER CONSEJERO CIUDADANO ELECTORAL, LOCAL O FEDERAL, A MENOS QUE SE SEPARE DE SUS FUNCIONES TRES AÑOS ANTES DE LA FECHA DE LA ELECCIÓN;
- \*ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DEL ELECTORES Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE. LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO SON INCOMPATIBLES CON CUALQUIER OTRO U OTRA, COMISIÓN O EMPLEO PÚBLICO DEL ESTADO O LA FEDERACIÓN.

**SINDICO.-** DE ACUERDO AL ARTÍCULO 58 DE LA LGMEY PARA SER SÍNDICO SE REQUIERE ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, POSEER BUENA FAMA PÚBLICA Y UNA ESCOLARIDAD MÍNIMA DE SECUNDARIA.

**SECRETARIO MUNICIPAL.-** DE ACUERDO AL ARTÍCULO 60 DE LA LGMEY, EL SECRETARIO MUNICIPAL SERÁ DESIGNADO POR EL CABILDO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN AUXILIARÁ EN TODO LO RELATIVO A SU BUEN FUNCIONAMIENTO, ASISTIÉNDOLO EN SU CONDUCCIÓN.

**REGIDORES.-** DE ACUERDO A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN EN SU ARTÍCULO 78. PARA SER REGIDOR O INTEGRANTE DE UN CONCEJO MUNICIPAL, SE REQUIERE:

- \*SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO Y TENER ADEMÁS LA CALIDAD DE CIUDADANO YUCATECO, EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES, Y CON UNA RESIDENCIA EFECTIVA EN EL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE, NO MENOR DE CINCO AÑOS. LA VECINDAD NO SE PIERDE POR DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE DIPUTADO FEDERAL, SENADOR DE LA REPÚBLICA, O GOBERNADOR DEL ESTADO, Y DIPUTADO ESTATAL, ASÍ COMO FUNCIONARIO PÚBLICO FEDERAL, O ESTATAL. DE SER ORIUNDO DEL PROPIO MUNICIPIO, ÉSTE PLAZO DEBERÁ REDUCIRSE A UN AÑO;
- \*TENER DIECIOCHO AÑOS CUMPLIDOS EL DÍA DE LA ELECCIÓN, CON EXCEPCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE DEBERÁ TENER VEINTIÚN AÑOS;
- \*SABER LEER Y ESCRIBIR;
- \*NO SER MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO, SALVO QUE SE SEPARE DEFINITIVAMENTE DE SU ENCARGO, CINCO AÑOS ANTES DE LA ELECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA LEY DE LA MATERIA;
- \*NO SER GOBERNADOR DEL ESTADO NI MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DURANTE EL AÑO CALENDARIO DE LA ELECCIÓN, A MENOS QUE SE SEPARE DE SUS FUNCIONES CIENTO VEINTE DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN;
- \*NO ESTAR EN SERVICIO ACTIVO EN EL EJÉRCITO NACIONAL, NI TENER EL MANDO DE CORPORACIÓN POLICÍACA ALGUNA EN EL MUNICIPIO EN QUE PRETENDA SU ELECCIÓN, CUANDO MENOS DURANTE LOS NOVENTA DÍAS ANTERIORES A ELLA;
- \*NO HABER SIDO SENTENCIADO, POR LA COMISIÓN DE DELITO DOLOSO;
- \*NO SER MAGISTRADO O SECRETARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, A MENOS QUE SE SEPARE DE SUS FUNCIONES TRES AÑOS ANTES DE LA FECHA DE LA ELECCIÓN;
- \*NO SER CONSEJERO CIUDADANO ELECTORAL, LOCAL O FEDERAL, A MENOS QUE SE SEPARE DE SUS FUNCIONES TRES AÑOS ANTES DE LA FECHA DE LA ELECCIÓN;



# MUNICIPIO DE KANTUNIL, YUCATÁN

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

### H. AYUNTAMIENTO (2015 – 2018)



\*ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DEL ELECTORES Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE. LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO SON INCOMPATIBLES CON CUALQUIER OTRO U OTRA, COMISIÓN O EMPLEO PÚBLICO DEL ESTADO O LA FEDERACIÓN.

PUESTOS ADMINISTRATIVOS:

DIRECTOR Y/O TITULAR DE AREA.-

**RANGO DE EDAD:** 25 AÑOS EN ADELANTE  
**NIVEL DE ESTUDIOS:** DESEABLE LICENCIATURA  
**EXPERIENCIA LABORAL:** 2 AÑOS EN AREA SIMILAR  
**HABILIDADES:** MANEJO DE PC E IMPRESORA, MANEJO DE EQUIPO DE OFICINA  
**CARACTERISTICAS PERSONALES:** CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN, LIDERAZGO, PROACTIVO, TRABAJO BAJO PRESION, APEGO A NORMAS REGLAS Y PROCEDIMIENTOS.

COORDINADOR.-

**RANGO DE EDAD:** 21 AÑOS EN ADELANTE  
**NIVEL DE ESTUDIOS:** DESEABLE PREPARATORIA  
**EXPERIENCIA LABORAL:** 1 AÑO EN AREA SIMILAR  
**HABILIDADES:** MANEJO DE PC E IMPRESORA, MANEJO DE EQUIPO DE OFICINA  
**CARACTERISTICAS PERSONALES:** ACTITUD DE SERVICIO, PROACTIVO, TRABAJO BAJO PRESION, APEGO A NORMAS REGLAS Y PROCEDIMIENTOS.

ENLACE OPERATIVO.-

**RANGO DE EDAD:** 21 AÑOS EN ADELANTE  
**NIVEL DE ESTUDIOS:** DESEABLE SECUNDARIA  
**EXPERIENCIA LABORAL:** 9 MESES EN AREA SIMILAR  
**HABILIDADES:** MANEJO DE PC E IMPRESORA, MANEJO DE EQUIPO DE OFICINA  
**CARACTERISTICAS PERSONALES:** APEGO A NORMAS REGLAS Y PROCEDIMIENTOS, ORGANIZACIÓN, PROACTIVIDAD Y DISPONIBILIDAD

OPERATIVOS.-

**RANGO DE EDAD:** DE 18 AÑOS EN ADELANTE  
**NIVEL DE ESTUDIOS:** NO APLICA  
**EXPERIENCIA LABORAL:** 6 MESES EN AREA SIMILAR  
**HABILIDADES:** MANEJO DE HERRAMIENTAS AFINES AL AREA ADSCRITA  
**CARACTERISTICAS PERSONALES:** CONCENTRACION, TRABAJO EN EQUIPO, ACTITUD DE SERVICIO, APEGO A NORMAS REGLAS Y PROCEDIMIENTOS.

AUTORIZO: ISIDRO MIGUEL MIRANDA MAY  
SECRETARIO MUNICIPAL